

Comisión de Medio Ambiente

Sala de Reuniones de Concejales

02 de marzo de 2023



Asistencia:

Director de Medioambiente: Patricio Jerez

Funcionario Medio Ambiente: Felipe Macaya

Concejala: Deborah Carvalho

Concejala: Verónica Chávez

Concejala: Mireya del Río

Concejala: María Eugenia Lorenzini

Concejala: Daniela Bonvallet (Telemática)

Concejal: Camilo Brodsky (Telemática)

Asistente de Concejala Descouvieres: Daniela Garrido

Asistente de Concejala Chávez: Matías Rivara

Asistente de Concejala Lorenzini: Jorge Pérez

Asistente de Concejala Carvalho: Cristian Catalán

Concejala Alejandra del Valle (Telemática)

La Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, da inicio presentando a su nuevo asistente, Cristian Catalán. Se hace indicación que esta es la tercera sesión del año, indicando que el trabajo de revisión se esta realizando mediante un archivo EXCEL, donde cada concejal y concejala; así como sus asistentes y funcionarios pueden entregar sus observaciones. Se realiza además un llamado para aquellos que aún no tienen privilegios para acceder a dicho archivo, lo soliciten a Felipe Macaya para así realizar sus respectivas observaciones.

Anteriormente se ha visto que algunos capítulos y artículos completos no corresponden que vayan en la Ordenanza de Medio Ambiente por que son materias de otras ordenanzas que se redactarán a futuro. Y otras porque no corresponden al objetivo de esta y también evitar redundancias.

Patricio Jerez presenta la propuesta de los artículos podrían ser retirados y que fueron acordados en la sesión anterior. Son artículos que empobrecen la política local y generan estándares y obligaciones al municipio, cuando la ordenanza debe estar orientada a normar y ordenar lo que sucede en el territorio comunal. Se da revisión de observaciones desde el primer artículo.

Felipe Macaya informa que se retoma desde articulo 47 y siguiente: Sitios Eriazos y luego Gestión de Residuos (Ordenanzas que se están refundiendo la 8, la 6 y la 9).

Concejala Chávez, realiza observación acerca de las prohibiciones del Art. 44. Le preocupa que vaya en contradicción con los proyectos (Concejala Del Río solicita documentación), da lectura a la "Se prohíbe tender ropa en ventanas, balcones, puertas, terrazas, patios, antejardín o espacios públicos, de manera que puedan ser visto desde la calle u otros

espacios públicos". Una vez que se ingresan los proyectos o anteproyectos a la DOM, esta debería exigir un espacio, para poder cumplir esta normativa. Pero manifiesta su preocupación por aquellas construcciones en la comuna que no cuenten con dicho espacio.

Felipe Macaya indica que el comentario en el último artículo, apunta hacia el "ordenamiento visual del espacio", que esto no es nuevo, hoy las copropiedades tienen normado y reglamentado esto: los condominios reglamentan no tener colgada ropa en balcones y ventanas.

Concejala Carvallo, indica que lo que se observa no apunta a eso. Que este Ordenamiento Visual NO se compatibiliza con la Ordenanza Ambiental, puesto que NO podemos recomendar a la gente emplear secadoras, sino tenderla. Si bien la mayoría de los departamentos cuentan con logias, los más antiguos no. Ejemplo los de Av. Irarrazabal.

Felipe Macaya indica que esto está dentro de otra problemática similar con lo que ocurre con los ruidos molestos desde balcones en comunas como Estación Central y Quinta Normal. Esto es prácticamente infiscalizable. Como acceder a pisos de mucha altura para realizarlo. Patricio Jerez sugiere sacarlo.

Concejala Chávez sugiere que se podría incorporar en los reglamentos de las copropiedades y sean aceptados por los vecinos y la obligación sea de ellos. Concejala Carvallo y Del Río manifiestan que esta indicación es discriminadora. Se acuerda retirar la indicación del articulado en la planilla de observaciones.

Felipe Macaya sugiere mantener la tabla de la ordenanza -el compendio completo-, porque tiene que pasar por otro proceso por Jurídico, luego por Control, para volver al Concejo a votación. Por un tema de ordenamiento. Ya que finalmente se afinará en la próxima Comisión.

Patricio Jerez presenta una idea, poner un "Check" (Revisado) en cada articulado listo y revisado. Y que queden inscritos a partir del artículo 1 al 44. Para ordenar y que dichos textos fueron revisados y evitar retroceder constantemente.

Concejala del Río, indica que para ella no es tan sencillo, para ella es necesaria una revisión más profunda y una relectura para tomar una decisión coherente. Concejala Chávez manifiesta una duda del artículo 36 al 38, consulta cual es el acuerdo con respecto a eso.

Frente a esto Patricio Jerez hace una aclaración, indicando que el CHECK es "REVISADO", que no es lo mismo que "Se dé por Aprobado". Las revisiones, las tareas quedan todas enlistadas en el documento.

Con respecto a aquellos Proyectos que no hayan entrado a SEIA (la gran mayoría), la Dirección de Medio Ambiente va a generar otro proceso. La consulta es ¿legalmente posible? ¿Se podrá intervenir o hacer algo que no estén dentro de la norma? Felipe Macaya indica que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, plantea que la municipalidad debe generar el procedimiento para regular. Nos ponemos al alero del Art. 5 de dicha ordenanza. Sugiere mantener el enumerado y desconoce el estado de avance de

dicha ordenanza. La DOM acepta el plan de manejo de la constructora, independiente si esta el sello o no. Lo que la DOM establece es lo práctico, horario de ruido, horario de funcionamiento, horario de ingreso a obra, es muy acotado. La idea es extender dicho artículo incorporando y ahí establecer algún tipo de medida. La concejala Carvallo sugiere dejar ese articulado para la siguiente comisión.

Concejala Chávez indica que estas dos ordenanzas (Obras y Medio Ambiente) tienen que estar relacionadas entre sí, debe existir una coherencia. No hay cumplimiento en algunas construcciones y que finalmente el trabajo debe realizarse en conjunto. Felipe Macaya indica que hay una salvedad, uno es el Ordenamiento Territorial, otra cosa son las medidas de mitigación, otra cosa son las medidas que tengan durante su proceso de construcción. Acá hay que separar las cosas. Concejala Chávez indica que no hay ninguna herramienta que indique claramente a obras y a fiscalización lo que tengan que ver (fiscalizar).

Se deja en acta el ingreso de la Concejala Alejandra del Valle de manera virtual a la Comisión.

Patricio Jerez se pueden realizar distinciones. Pero se debe trabajar desde un instrumento, finalmente las ordenanzas pueden modificarse a futuro. Concejala Del Río reitera que debe existir coherencia. Finalmente, Patricio Jerez, manifiesta que se debe trabajar en los tiempos. Concejala Lorenzini manifiesta que construcciones deben cumplir Ordenanza de Medio Ambiente, incorporando al final en Ordenanza de Construcción indicaciones del Art. 5 de Ordenanza de Medio Ambiente, realizándose todos los esfuerzos para que las construcciones respeten el medioambiente (indicando que le gusta cómo se encuentra actualmente). Felipe Macaya, seguir lineamiento de Art. 5 como base del trabajo; acceso de la información, respecto a los planes que presentan a la DOM y realizar las fiscalizaciones respectivas como Unidad Medioambiental, por ejemplo, en materias de ruido, polución y de carácter visual. Concejala del Valle manifiesta que generalmente van a fiscalizar después que está construido. Felipe indica que en lo ideal es tener a la vista y de fácil acceso al público el Plan de Buenas Practicas de la constructora.

Concejala Carvallo manifiesta que se está desarrollando un trabajo en conjunto hace un par de meses con las Concejalas Chávez y Del Río, entorno a una Ordenanza de Construcción, y que existen algunos elementos que son similares, se topan y/o se repiten con la de Medio Ambiente. La Concejala Lorenzini se suma a eso. Plantea si están de acuerdo con lo planteado y sugerido por Felipe. La Comisión determina que sea de esa manera.

Felipe Macaya hace referencia al Art 51 (De la Gestión de Residuos) en adelante. La Ordenanza 8 de Aseo Comunal se elimina y todo lo que se tenga respecto a reciclaje en otra documentación municipal, se fusiona en un solo artículo que es Gestión de Residuos. Básicamente una fusión de Unidad de Reciclaje y Medioambiente que se refunde con Aseo. Se mantienen algunas cosas, Art. 1 como introducción Residuos y no del aseo. La Ordenanza Nro 8, se recoge desde el Art. 52 (Aseo en Vía Pública) en adelante, refiriéndose a la limpieza de espacios públicos. Concejala Chávez consulta si la municipalidad se compromete a la limpieza de veredas. Felipe Macaya lo confirma, indicando que existe una mesa de trabajo en curso con la empresa de barrido de calles; liderada por el Director de Medio Ambiente, uno de los temas críticos es la limpieza de veredas.

Patricio Jerez indica que actualmente es la municipalidad la responsable, las formas y la periodicidad depende del presupuesto, se podrían barrer más veredas, más veces con más dinero. Las veredas que están encargadas para su barrido y limpieza, y no se hacen bien se fiscalizan y se multan, los trabajadores de "Dimension" deben realizar cerca de 166 km de limpieza, eso también depende de la capacidad de fiscalización. Es imposible que lo último se realice al 100% por la magnitud de la tarea.

Concejala Valle consulta si eso se logra realizar en sectores más complicados como Irarrázaval con Bustamante (donde incluso hay comercio sexual), y si es posible que en esos sectores pase una máquina que limpie disparando agua. Patricio Jerez indica que "es posible", existiendo presupuesto. Concejala Carvallo refuerza la idea de efectuar ese tipo de servicio en intersecciones que son puntos rojos. Concejala Lorenzini indica que; como dueña de casa, ella debe realizar la limpieza de un tercio de su calle (por ser una calle chica) y que el barrido de calles se debe realizar por arterias principales. Felipe Macaya indica que bajo el Art. 52 la municipalidad tiene la obligación de realizar ese servicio, sin embargo, el municipio les pide a sus vecinos que mantengan limpia la acera frente a su casa. Y es aquí donde se debe hacer una diferencia; una cosa es mantener limpio y no disponer basura en la calle, otra es disponer personal para barrer esa calle. Dos cosas distintas, sujetas a fiscalización, que el vecino moje y barra o que la gente que no bote la basura negra todo el día en el espacio público. Concejala realiza una diferenciación aquel que es propietario y aquel que transita por el espacio público. Concejala Descouvrieres hace alusión de aquellos vecinos que botan constantemente escombros, Patricio Jerez indica que es ilegal y menciona el caso de una disposición ilegal por parte de una cafetería, pero que fue pesquisado mediante cámaras e identificación de la patente. Felipe Macaya indica que el Art. 62 establece la prohibición de verter la descarga en la vía pública. Matías Rivara indica que el Art. 52 inciso 2do, con relación con lo siguiente: "El producto del barrido deberá recogerse y depositarse en bolsas dentro del contenedor destinado a residuos domiciliarios, de la comunidad y de obra, dependiendo del caso. Por ningún motivo deberá ser arrojado a la vía pública." Refiriéndose a la típica bolsa negra de basura. Luego consulta si existen contenedores suficientes, cuando se ponga en marcha la Ordenanza. Patricio Jerez indica que las municipalidades realizan grandes compras cada cierta cantidad de años, en estos momentos se está realizando un proyecto para presentar el GOREM, se están realizando gestiones para en un futuro prestar este servicio a los vecinos, en ese momento no hay presupuesto. Jorge Pérez consulta con respecto a los tipos de contenedores y su materialidad para una siguiente compra, Patricio Jerez indica que no hay mucho margen para innovar en materialidad, por costos. No así en capacidad (120, 240 o 2100 lts.) y esto depende del lugar donde se va instalar, en el caso que sea instalado para un pasaje, por ejemplo. Considerar contenedores para incentivar la separación de material, además de una partida de contenedores más pequeños; como un papelerero de cocina, en pos de la separación del material orgánico domiciliario. Lo otro para evitar el robo no se construirán, ni se anclarán cosas en el espacio público, lamentablemente este tipo de cosas, tiene que ver con la ley de la calle. Jorge Pérez hace mención de la cultura que tiene cada comunidad con su basura. Dando como ejemplo el caso de la comunidad de Rosita Renard por el lado de Las Encinas, que tiene 4 basureros pequeños para toda la comunidad y que finalmente por la falta de contenedores, se termina convirtiendo en un pequeño basural.

Concejala Lorenzini propone que se defina una cantidad de articulados que se deben revisar y con propuestas escritas para la siguiente comisión, para avanzar de manera más efectiva.

Felipe Macaya sugiere evitar poner "dentro de contenedores privados", reescribir esto. Indicando que el espíritu es que lo que se recoja desde la acera, no quede acopiado en un rincón de la vereda, sino que lo guarde dentro de una bolsa, la idea es que NO quede en la vía pública.

Concejala Carvalho realiza consulta en que articulado nos encontramos y hasta donde se debería llegar en la siguiente comisión. Felipe indica que vamos en el Art. 53, título 8; y se define que se debe tener leído hasta el Art. 177. Concejala Carvalho manifiesta que se deben revisar todas las observaciones realizadas por los concejales y el equipo de medioambiente.

Se abre debate por la obligación de contar con un contenedor para dejar la basura, Matías Rivara hace alusión a eso indicando que como lo realizaran los vecinos que no disponen de contenedores. Concejala Carvalho indica el temor de algunos vecinos en dejar el contenedor afuera por el temor de que sea robado y que algunos vecinos manifiestan molestia porque no disponen de recursos para comprar un contenedor. Felipe hace alusión del espíritu de la indicación que no se dejen residuos apilados en el espacio público.

Felipe Macaya hace alusión, de un tema que le plantearon a la alcaldesa. El Art. 58 que se refiere a los grandes productores de basura, hoy no tenemos la capacidad de fiscalizar, salvo que le cobremos el metro cúbico; por ejemplo, a un stripcenter. En ese sentido establecimos que para este tipo de problemáticas, un mecanismo para que los sobre productores estén cubiertos por esta ordenanza. Se estableció que: "Todos los locales comerciales, en que por la naturaleza de su giro se produzca una gran cantidad de papeles de desecho, tales como lugares de venta de loterías, helados o de otros productos similares, deberán tener recipientes apropiados para que el público deposite en ellos dichos desperdicios." En relación al Art. 91: "Respecto del comercio establecido como cafeterías, heladerías, pizzerías y similares, y que produzca un volumen considerable de residuos desechables como potes de papel, cajas de cartón, botellas, latas de bebidas frías y calientes, etc., y que sobrepasen la capacidad de los papeleros y/o contenedores ubicados en bienes nacionales de uso público en sus áreas cercanas, deberán instalar a solicitud de la Municipalidad, papeleros y/o contenedores para el acopio de estos residuos. La instalación se realizará en coordinación con las direcciones municipales que intervengan en el otorgamiento de patentes, fomento productivo, o que tengan a cargo la mantención de BNUP." Felipe indica que esto implica que estos se hagan cargo de la instalación de mobiliario urbano para este fin.

Concejala Del Río manifiesta que este tipo o la forma de contenedores fuesen para todos iguales, para ordenar este asunto. Cristian Catalán hace alusión, de poder identificar con mayor precisión a estos sobre productores y en primera instancia instar a que estos reciclen, primeramente, como en el caso del vidrio (botellas) y cartones (cajas), y de esta forma disminuir el volumen de su basura. Concejala Carvalho hace alusión de que la capacitación que (los concejales) tuvieron en Concepción, se hablaba de estos sobre productores y lo que se hacía era exigirle dinero por este servicio. Patricio Jerez indica que el servicio de retiro pagado es solo para escombros, tanto para sobre productores como cualquier vecino. Y que

la definición de Sobre Productor (Ordenanza 11) es todo aquel que genere más de 60 litros de basura diaria. Y si este si va acudir al retiro municipal, tiene que pagar un derecho. Hemos detectado que ese derecho no está bien resuelto en la Ordenanza de Derechos y que están tratando de abordar. Y eso genera desafíos, la fiscalización y como determinar con certeza si supera los 60 lts diario. Otras definiciones, que ese derecho debe estar creado, formalizado y definido, se genera obligaciones entre las partes, siendo la municipalidad la obligada al retiro. Otros puntos son, que estos sobre productores generarnos una ruta para el reciclaje, también establecer una propuesta que se obligue a estos reciclar sus desechos. Si fuésemos capaces de monitorear esto, tendríamos 200, 300 o 500 locales; lo cual no sería muy viable en la actualidad. Algunos productores están cerca de espacios verdes y se les solicita instalar mobiliario para ese fin. Cristian Catalán hace alusión que él, se refería a sobre productores como stripcenters o similares que generan muchísima basura.

Concejala Valle indica que esto debe ir de la mano de la concientización de la comunidad, para que tenga éxito este tipo de medidas. Concejala Chávez consulta si existe una vinculación con recicladores de base y también manifiesta su preocupación acerca del reciclaje de aceite usado que va con destino a Canadá. Concejala Carvallo consulta por la cantidad de proyectos de reciclaje. Patricio Jerez indica que existen dos actualmente y se espera que para marzo-abril se dupliquen. Se inició una marcha blanca de Puntos Verdes, se está comenzando con la instalando en estos momentos; incluyendo campanas para reciclar vidrio y la idea es generar una red de estos puntos. Concejala Carvallo consulta, cuantas empresas de reciclaje tienen convenios con la municipalidad actualmente. Coaniquem (vidrio), Green Libros (libros), Bioils (aceite), San José (papel), Dulce Gusto (capsulas), estos convenios son heredados. Jorge Pérez indica que desde el Departamento de la Juventud se generó un documento con un mapeo de los sitios que usan, aboga que se tome en cuenta, Patricio Jerez indica que están a la espera de una reunión para ver dicha presentación. Cristian Catalán consulta que, si se realizara un proceso de educación de la población en los lugares colindantes a los futuros Puntos Verdes, Patricio Jerez indica que si esta considerado. Las concejales Carvallo y Chávez abogan que se les entregue mayor información, para poder difundir de mejor manera la inauguración de esta red de Puntos Verdes, que según Patricio Jerez se estaría inaugurando a fines de marzo. Concejala Carvallo da por finalizada la comisión.